



Unidad del
**Servicio
de Empleo**



GUÍA OPERATIVA

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA MITIGACIÓN DE BARRERAS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Bogotá, 14 de agosto de 2019

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN A LA GUÍA OPERATIVA	6
1. OBJETIVO DE LA GUÍA OPERATIVA	6
2. ALCANCE DE LA GUÍA OPERATIVA	6
3. DEFINICIONES	8
4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA MITIGACIÓN DE BARRERAS PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO 2019	12
4.1 Referencias normativas	12
1.1 Antecedentes: FOE 2017	13
1.2 Lecciones aprendidas como punto de partida de la intervención en 2019 14	
I. EL PASO A PASO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO EXITOSO 18	
PASO 0: MOSTRAR INTERÉS EN PARTICIPAR.....	18
PASO 1: REALIZAR LA GESTIÓN EMPRESARIAL	19
PASO 2: PREDEFINIR EL GRUPO DE BENEFICIARIOS ENTRE LA POBLACIÓN OBJETIVO	21
PASO 3: DEFINIR LA COBERTURA TERRITORIAL DE MI PROYECTO.....	23
PASO 4: ESTAR AUTORIZADO COMO PRESTADOR E IDENTIFICAR SI PUEDES PRESTAR TODOS LOS TIPOS DE SERVICIOS	24
PASO 5: EVIDENCIAR SI CUENTAS CON PROVEEDOR INTERNO O REQUIERES DE UN PROVEEDOR EXTERNO.....	25

PASO 6: DEFINIR LOS SERVICIOS QUE VAS A PRESTAR PARA MITIGAR LAS BARRERAS DE VINCULACIÓN LABORAL	26
Criterios para la selección de barreras	27
Servicios especializados definidos, oferta contemplada y condiciones para su prestación	28
Montos establecidos por servicios	31
 PASO 7: PRESENTA EL PROYECTO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS	33
Requisitos indispensables para la radicación del proyecto	33
Documentación requerida para dar soporte a la ejecución del proyecto (proveedores internos y externos)	35
Otros criterios referentes a límites en cantidad y montos de proyectos a financiar	36
Plazo para la radicación y ejecución de proyectos	37
Radicación de los proyectos	38
 PASO 8: TEN EN CUENTA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA QUE TU PROYECTO SEA SELECCIONADO	39
Síntesis de tiempos para la radicación, evaluación, selección y ejecución de los proyectos	41
 PASO 9: CUMPLE CON TUS OBLIGACIONES COMO PRESTADOR	41
Cumplimiento de requisitos establecidos	42
Manejo de imagen institucional y marca de la estrategia: (se debe posicionar al Servicio Público de Empleo como líder de la intervención)	42
Obligaciones para el Seguimiento	43
 PASO 10: REALIZAR UN CORRECTO CIERRE DEL PROYECTO	45
 PASO 11: PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DE LA OPERACIÓN EN 2019	46

ANEXOS.....	49
Anexos necesarios para la radicación del proyecto.....	49
Anexos de carácter informativo	49
Anexos necesarios para el seguimiento	50
Anexos necesarios para el cierre del proyecto	50
Anexo necesario para implementar la estrategia de comunicaciones	50
Anexo explicativo de los criterios de evaluación	50



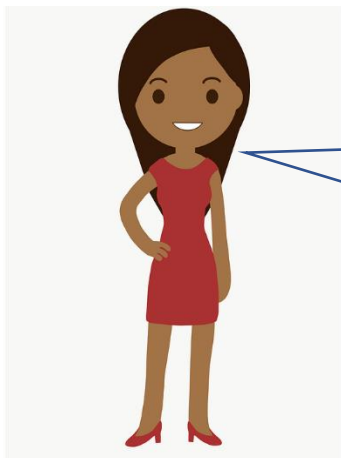
¡Hola, soy Roberta! Soy víctima del conflicto armado. Tengo dificultades para emplearme en mi pueblo y por medio de esta guía espero que se formulen proyectos que mitiguen las barreras que me impiden acceder a un trabajo. ¡Muchas gracias por su importante labor!

¡Colegas! ¿Cómo están? Mi nombre es Sonia, y soy coordinadora de una entidad que hace parte de la red de prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo. Como ustedes, también presentaré proyectos para mitigar barreras de inclusión laboral a personas víctimas del conflicto y les daré algunos tips para que el proceso sea más sencillo para todos/as. ¡No desaprovechemos esta oportunidad!



¡Hola amigos y amigas! Soy Fredy y hago parte del equipo de asistencia técnica de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Los acompañaré en esta guía para que conozcan el proceso de presentación, evaluación, seguimiento y cierre a los proyectos que ustedes presentarán para mitigar barreras de inclusión laboral para personas como Roberta.

I. INTRODUCCIÓN A LA GUÍA OPERATIVA



Amigo/a prestador. En esta primera sección encontrarás los elementos generales sobre la guía operativa, su objetivo, alcance, definiciones claves, antecedentes y lecciones aprendidas de intervenciones anteriores. Esta información te servirá mucho para conocer el contexto del programa de intervención especializada para la mitigación de barreras de inclusión laboral para personas que, como yo, somos víctimas del conflicto armado, requerimos de tu apoyo para obtener un empleo decente. ¡Muchas gracias por tu importante labor!

1. OBJETIVO DE LA GUÍA OPERATIVA

Esta guía tiene por objeto presentar a la red de prestadores del Servicio Público de Empleo los lineamientos para la presentación, selección, implementación y seguimiento a proyectos que mitiguen barreras de inclusión laboral a la población víctima del conflicto armado en Colombia.

2. ALCANCE DE LA GUÍA OPERATIVA

La presente guía ha sido elaborada para la red de prestadores del Servicio Público de Empleo. También puede ser del uso de todos los actores vinculados al desarrollo del Programa de intervención especializada para la mitigación de barreras de inclusión laboral para la población víctima del conflicto armado, así como para los ciudadanos y las entidades públicas y privadas interesadas en conocer su funcionamiento y/u operación.

Por medio de esta guía, se podrá conocer el ciclo de los proyectos, herramientas, criterios de evaluación y proceso de seguimiento y cierre de proyectos que busquen la mitigación de barreras de inclusión laboral de la población víctima

del conflicto armado en Colombia, quienes serán los beneficiarios de los proyectos.

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo en convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aunaron esfuerzos para que en el marco de la estrategia de inclusión laboral se cuente con un programa específico de intervención especializada para víctimas del conflicto que contemple la implementación y monitoreo de esta, y profundice en la gestión empresarial, la atención a la agenda de posconflicto y amplíe la operación de este instrumento a más prestadores.

Esta estrategia se enmarca en el convenio 078, donde el PNUD se convierte en un aliado estratégico dado que dentro de su misión en Colombia busca el "Fortalecimiento de las capacidades del Estado para disminuir las brechas poblacionales, territoriales y de género, para avanzar hacia la equidad y la movilidad social".

En consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde el PNUD y específicamente desde el área de reducción de pobreza e inequidad, se apuesta a la promoción de estrategias de trabajo decente, productividad y competitividad para la generación de desarrollo social y económico, la educación inclusiva, equitativa y de calidad. Es así como se reconoce un trabajo integral sobre los 17 Objetivos propuestos, pero con mayor impacto en los siguientes objetivos 1 "Fin de la pobreza", Objetivo 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", Objetivo 10 "Reducción de las desigualdades" y 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Por otra parte, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, perteneciente al sector trabajo y adscrita al Ministerio del Trabajo, con el propósito de contribuir a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado y la consolidación del acuerdo de Paz en el marco del postconflicto en Colombia, tiene la función de promover la generación de programas y políticas de empleabilidad que tengan como objetivo la población víctima del conflicto.

De esta manera, con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la normativa referida en relación con la atención y reparación de víctimas de conflicto armado, desde el año 2014 la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo ha venido implementando la "Atención Diferencial a Víctimas del Conflicto Armado en la Ruta de Empleabilidad".

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo ha identificado que el problema de la vinculación laboral no está determinado exclusivamente por dificultades de acceso a la información o por la falta de coherencia entre el perfil del buscador y la vacante, sino adicionalmente por factores particulares y de entorno que afectan la empleabilidad de los buscadores de forma individual, y que se traducen en las denominadas barreras de empleo, que son finalmente situaciones concretas y económicamente valorables que alejan a los buscadores de una posibilidad real de acceso a un puesto de trabajo.

Conscientes del impacto que tienen estas barreras de acceso sobre la empleabilidad de determinados grupos poblacionales, y la dificultad de estas personas para superarlas por cuenta propia, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo ha establecido entre sus prioridades de política de promoción de empleo, la de brindar a la red de prestadores las capacidades y herramientas que les permita realizar una identificación de las barreras de acuerdo con las particularidades de las personas que reciben en sus centros de empleo, así como mecanismos para contribuir a su gestión empresarial, la atención a la agenda de posconflicto y la ampliación de la operación de este instrumento a más prestadores.

3. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de la presente guía operativa se presentan las siguientes definiciones claves:

BARRERA DE EMPLEABILIDAD: Factor que restringe o disminuye la probabilidad de inserción de los buscadores de empleo. Las barreras se presentan en el buscador de empleo (individual), las empresas y el entorno.

BARRERAS INDIVIDUALES: Aquellas barreras que se presentan en el buscador de empleo y que son generadas por la ausencia de habilidades, destrezas y conocimientos o dificultades para cumplir requisitos en procesos de selección. Pueden ser de tipo: personales (asociadas con la ausencia de habilidades o destrezas específicas para desempeñar un oficio por parte del buscador); educativas (tienen que ver con la falta de un conocimiento formal del buscador, que sea brindado y validado por una entidad educativa); laborales (se refieren a la falta o insuficiente experiencia en el mercado laboral, en un determinado sector u oficio); y documentales (relacionadas con la falta de documentos que son indispensables para iniciar procesos de aplicación o contratación como documento de identidad, licencias de conducción, etc.).

BARRERAS ORGANIZACIONALES: Aquellas barreras presentes en el empleador y que están asociadas a los requisitos exigidos por las empresas en la búsqueda de perfiles y a mitos o estereotipos contruïdos por los mismos. Se clasifican en: barreras por desconocimiento (asociadas a informaci3n incompleta sobre los perfiles ocupacionales de los buscadores o sobre la posibilidad de reemplazar un requisito de formaci3n formal por una certificaci3n de competencias); y barreras de discriminaci3n (en referencia a preferencias preestablecidas con el nombre o reputaci3n de las instituciones educativas de las que provienen los candidatos a la vacante, asï como la ciudad, edad, experiencia y el g3nero).

BARRERAS DEL ENTORNO: Referente a aquellos obst3culos que enfrenta el buscador de empleo, determinados por factores externos y no relacionados con las condiciones del individuo. Se asocian a condiciones institucionales, sociales y geogr3ficas propias del territorio. Pueden ser: institucionales (se refieren a temas como la ausencia de polïticas p3blicas en materia de inclusi3n laboral, tanto de nivel central como de nivel local; d3bil coordinaci3n entre el sector educativo y el sistema de empleo que afecta la pertinencia de la oferta de formaci3n y por lo tanto la capacidad de proveer la mano de obra requerida en el territorio, entre otras que son explicadas por la baja presencia del estado para atender las principales necesidades en materia de empleabilidad); sociales (aspectos culturales y territoriales que pueden afectar a determinados grupos poblacionales); y geogr3ficas (como vivir en municipios que se ubiquen a grandes distancias de los centros econ3micos de una regi3n, disminuyen de manera importante en el potencial de empleo de un buscador).

BOLSA DE EMPLEO: Se entiende por bolsa de empleo, la persona jurïdica sin 3nimo de lucro que presta servicios de gesti3n y colocaci3n para un grupo especïfico de oferentes con los cuales tiene una relaci3n particular, tales como: estudiantes, egresadas, afiliados u otros de similar naturaleza. (Decreto 2852 de 2013) Se incluyen las Bolsas de Empleo de las Instituciones de Educaci3n Superior (IES).

BRECHA DE EMPLEABILIDAD: distancia que separa a un buscador de empleo de un empleo formal y estable, o de oportunidades de generaci3n de ingresos sostenibles en el tiempo.

EMPLEABILIDAD: Conjunto de condiciones que facilitan el encuentro entre un buscador de empleo, atendiendo a sus caracterïsticas, perfil y expectativas, y la demanda laboral en un territorio, que le permiten acceder a un puesto de trabajo, mantenerse en 3l o reorientarse laboralmente.

ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS: Enfoque que busca el reconocimiento de las características y barreras de empleabilidad de colectivos y personas con la finalidad de generar intervenciones focalizadas y pertinentes para mejorar sus niveles de empleabilidad y de generación de ingresos.

INCLUSIÓN LABORAL: entendida como la vinculación de personas al sector productivo a través de empleos formales y estables, en consideración a sus competencias y no a características o condiciones como su pertenencia étnica, orientación sexual, sexo, religión y discapacidad, entre otras.

MITIGACIÓN DE BARRERAS DE EMPLEABILIDAD: proceso mediante el cual se elimina o aminora una o varias barreras de empleabilidad para la población víctima, mediante la ejecución de un proyecto, y que incrementa su probabilidad de inserción laboral.

MODELO DE INCLUSIÓN LABORAL: Se entiende por modelo de inclusión laboral, aquel que agrupa los actores, los mecanismos, los instrumentos, las acciones y los servicios, implementados a través de la Red de Prestadores del de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), para fortalecer y ampliar su oferta de servicios, contribuyendo a la mitigación de las barreras que se encuentran en la oferta y la demanda laboral en un territorio y lograr la inclusión laboral.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA MITIGACIÓN DE BARRERAS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO (en adelante, programa de intervención especializada): Programa de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo, enmarcado en el modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas, que tiene por objeto la mitigación de barreras de empleabilidad para la población víctima del conflicto armado.

PROYECTO: conjunto de acciones que en su implementación mitigan barreras de acceso al mercado laboral de la población víctima del conflicto armado. Es presentado por un prestador autorizado para su evaluación, aprobación y financiación, en el marco del programa de intervención especializada.

PROVEEDOR INTERNO: Para efectos de la presente guía, se entenderá por proveedor interno cuando el prestador directamente ofrece los servicios contenidos en el proyecto que se presente a la convocatoria para mitigación de barreras de inclusión laboral de la población víctima del conflicto.

PROVEEDOR EXTERNO: Para efectos de la presente guía, se entenderá por proveedor externo cuando una persona jurídica distinta al prestador ofrece los servicios contenidos en el proyecto que se presente a la convocatoria para mitigación de barreras de inclusión laboral de la población víctima del conflicto.

PUESTOS DE TRABAJO: Número de personas que un empleador demanda para una vacante.

RUTA DE EMPLEABILIDAD: Se define como la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo, de manera diferencial e integral, cuyo fin es la mejora de la empleabilidad del buscador de empleo, atendiendo las necesidades del empleador y el territorio.

SERVICIOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO: Se entienden por servicios básicos de gestión y colocación de empleo, los siguientes servicios destinados a vincular oferta y demanda de empleo: registro, orientación ocupacional, preselección y remisión, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3999 de 2015.

SERVICIOS ADICIONALES: Son aquellos servicios ofrecidos a los empleadores que facilitan la selección de personal, distintos de los básicos, asociados y relacionados y que corresponden entre otros a: aplicación y evaluación de pruebas psicotécnicas como criterio de selección, visita domiciliaria, estudio de seguimiento a graduados, investigación y validación de datos, antecedentes, experiencia laboral, habilidades y competencias de los oferentes, talleres de selección por competencias, visitas a los puestos de trabajo, estudios de seguridad, aplicación de pruebas de referenciación, investigación de hábitos de pago, consultoría en gestión estratégica del talento humano enfocada a la evaluación de necesidades de personal, soporte administrativo de contratación, aplicación de pruebas mediante polígrafo o evaluación del potencial profesional, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3999 de 2015.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS: Conjunto de servicios adicionales y/o relacionados que se prestan dentro de la ruta de empleabilidad, con el fin de atender barreras específicas que no son cubiertas en la ruta básica con ajustes de servicios, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3999 de 2015.

SERVICIOS RELACIONADOS: Son los servicios que tienen como fin brindar información sobre oportunidades laborales, prestados por personas jurídicas cuya actividad principal corresponda al desarrollo de actividades de gestión y colocación de empleo, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3999 de 2015.

TERRITORIOS PRIORIZADOS: Listado de 90 municipios priorizados por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, donde se desarrollan programas de postconflicto, y para los cuales aplican los servicios de mitigación de barreras de entorno.

VACANTE: *Entiéndase por vacante el puesto de trabajo no ocupado, para el cual el empleador está tomando medidas activas, con el objetivo de encontrar el candidato idóneo para cubrirlo. (Resolución 2605 de 2014)*

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: Para efectos de la presente guía, se entenderán como todas aquellas personas incluidas como tales en el Registro Único de Víctimas de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA MITIGACIÓN DE BARRERAS PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO 2019

4.1 Referencias normativas

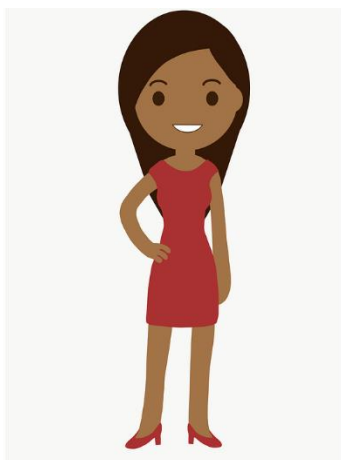
Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Decreto 2852 de 2013, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante.

Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Art. 195

1.1 Antecedentes: FOE 2017



¿Sabías que en el año 2017 existió un programa similar al actual? Acá puedes conocer un poco acerca de él, así como las cosas que se aprendieron para obtener mejores resultados en el año 2019, en esta oportunidad, con un programa enfocado únicamente en víctimas del conflicto armado.

Durante el año 2017 operó el Fondo de Oportunidades para el Empleo (FOE), que motivó la participación directa de los prestadores para obtener recursos que ampliarán los servicios de la agencia de empleo, con base a un ejercicio de identificación de brechas entre oferta y demanda laboral. Se enfocó en la mitigación de barreras de población en condiciones de vulnerabilidad, el fortalecimiento de las capacidades de la red de prestadores y la articulación territorial de la oferta institucional.

Con base en esta experiencia, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo considera importante dar continuidad a esta estrategia y a un programa específico de intervención especializada para víctimas del conflicto, atendiendo a los ajustes técnicos y operativos sugeridos por los ejercicios de gestión de conocimiento realizados en 2016 y 2017 y a las necesidades actuales, en la implementación y monitoreo de esta intervención especializada 2019 para la población víctima del conflicto armado, profundizando la gestión empresarial, la atención a la agenda de posconflicto y ampliando la operación de este instrumento a más prestadores.

De la experiencia adquirida se obtuvieron algunas lecciones aprendidas que han sido incorporadas en esta nueva intervención del año 2019, las cuales se relatan a continuación.

1.2 Lecciones aprendidas como punto de partida de la intervención en 2019

1

Las barreras que dificultan el acceso de la población víctima del conflicto armado al mercado laboral no sólo son de carácter individual, también están adscritas a limitantes relacionadas con las empresas (organizacionales) y otras ligadas al entorno. Por lo anterior se hace necesario avanzar en un modelo de intervención especializada de carácter integral que reconozca y proponga acciones para hacer frente a los diferentes tipos de barreras, que tenga en cuenta la posibilidad de que se presenten de manera múltiple y simultánea en un grupo poblacional y que genere un conjunto de instrumentos y estrategias que se adapten a cada situación.

2

La Unidad del Servicio Público de Empleo ha venido desarrollando diferentes estrategias y programas en territorio que no siempre han logrado desarrollarse de manera articulada. En este sentido, el programa de intervención especializada para la mitigación de barreras de la población víctima del conflicto armado en 2019 se convierte en una oportunidad de articulación para la Unidad en los territorios, a la vez que contribuye de forma sustancial a la misionalidad propia de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

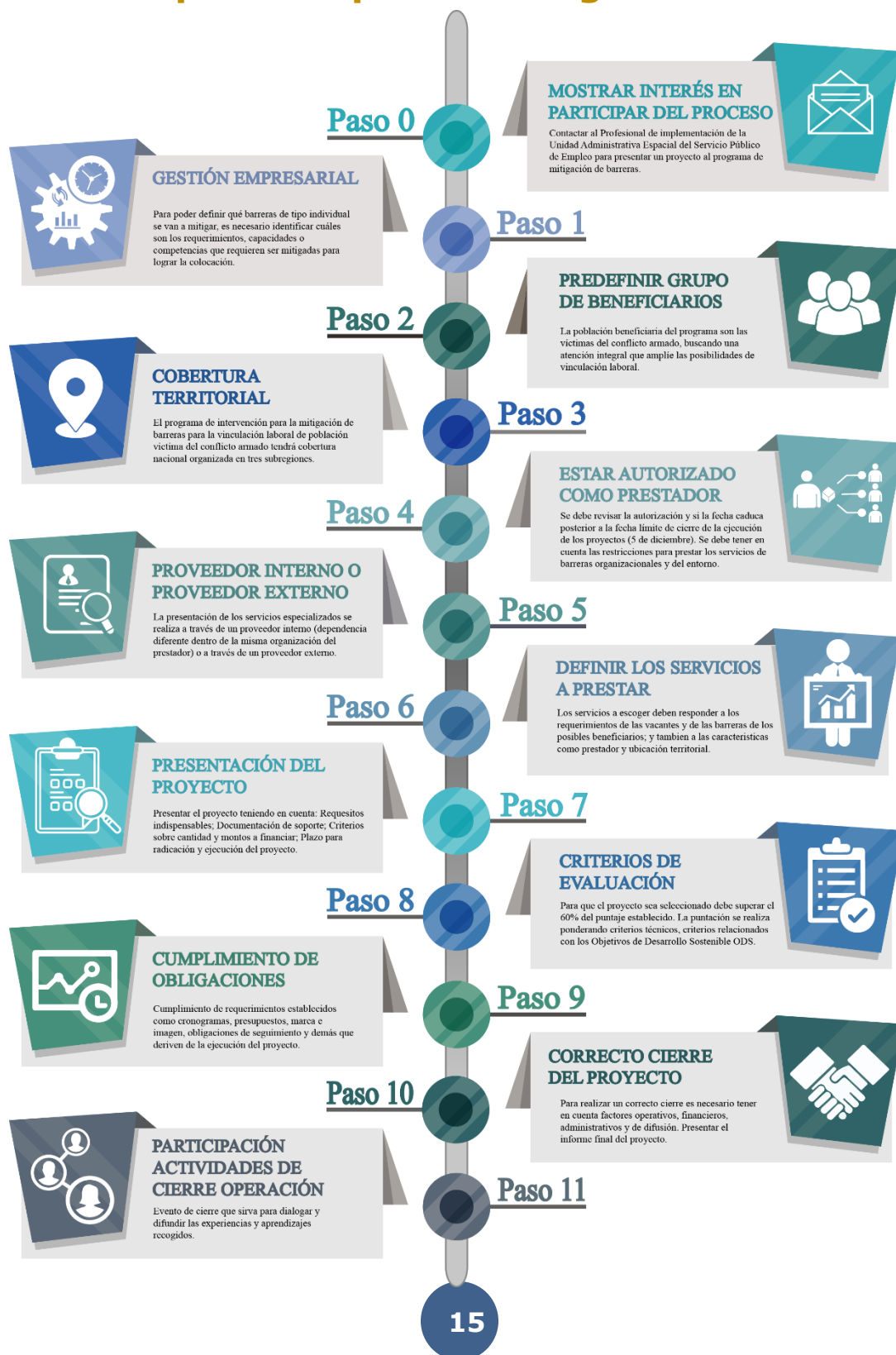
3

Así como la población víctima del conflicto armado requiere un programa especializado que de manera diferencial contribuya a la mitigación de las barreras identificadas, es necesario que la intervención contemple una lectura territorial que fortalezca el desarrollo del programa en poblaciones rurales y aquellas en las que se ha dificultado el acceso a estos servicios. En este sentido, el programa de intervención especializada en 2019, promoverá el desarrollo de proyectos con cobertura para favorecer una intervención integral en las subregiones PDET.

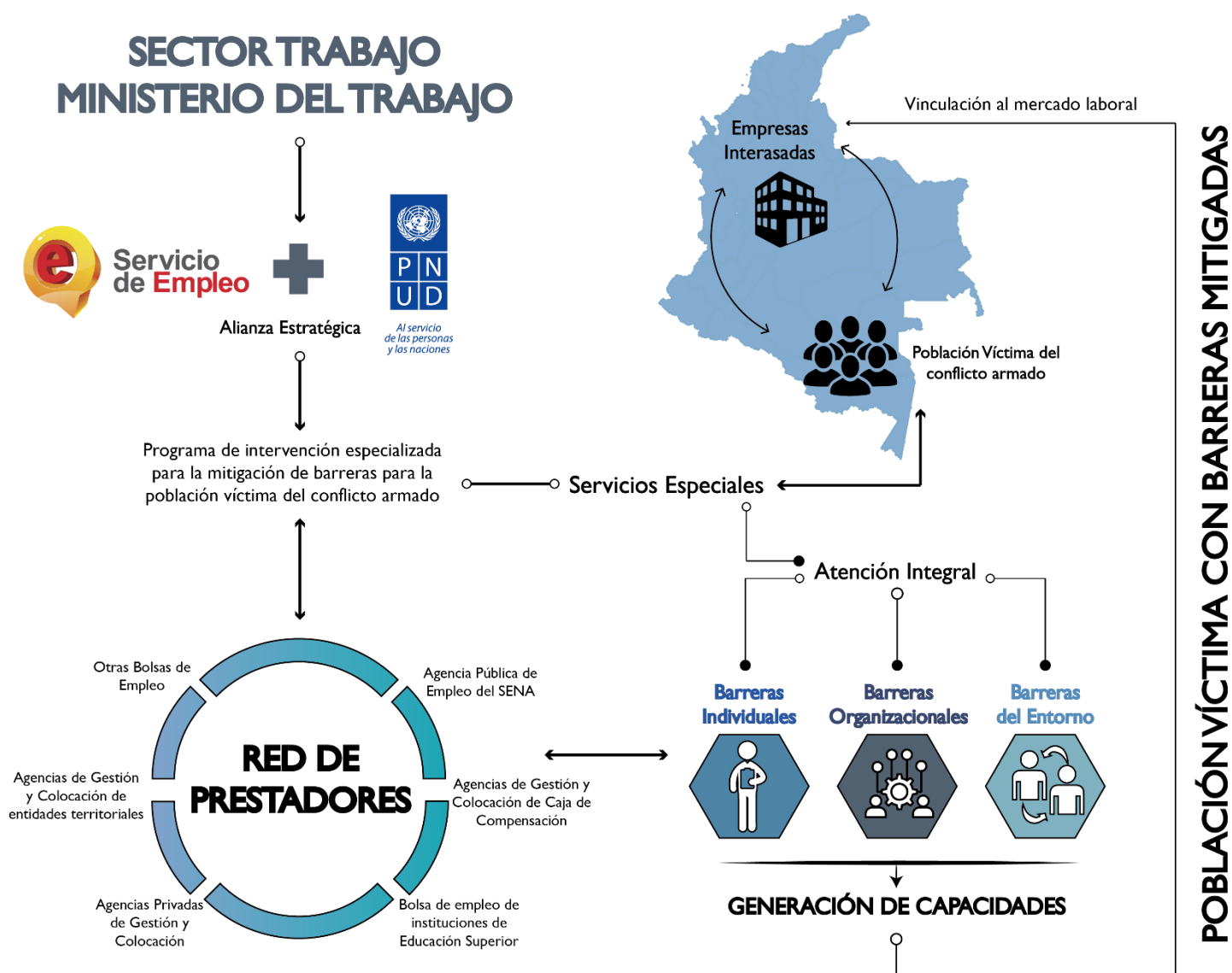
4

Aunque el objetivo del programa de intervención especializada esté enfocado en la mitigación de barreras de la población víctima del conflicto armado, el horizonte final está definido en la vinculación laboral. Es por ello que la intervención en 2019, evaluará los resultados de colocación de los proyectos, realizando un seguimiento que permita visibilizar la población atendida, la población beneficiada que culminó exitosamente el proceso y la efectividad en términos de colocación.

El ciclo operativo para la mitigación de barreras



El programa de intervención especializada 2019





Colega: en la sección que sigue encontrarás un paso a paso para formular adecuadamente el proyecto de mitigación de barreras de inclusión laboral para población víctima del conflicto armado. Al final de esta sección podrás tener el proyecto para presentar a la convocatoria del programa de intervención especializada para su financiación e implementación. ¡Yo seguí esta ruta y me fue super bien!

I. EL PASO A PASO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO EXITOSO

PASO 0: MOSTRAR INTERÉS EN PARTICIPAR



Antes que nada, ¿te interesa como a mí participar de este programa?
¡Estoy segura de que sí! Aquí te contamos qué debes hacer para ponerte manos a la obra.

Si deseas presentar un proyecto para el programa de mitigación de barreras para la vinculación laboral de población víctima del conflicto armado, el paso inicial que debes llevar a cabo es ponerte en contacto con el equipo implementador que la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo tiene en tu territorio.

Esto te permite contar con una asesoría personalizada y facilitar procesos posteriores en la elaboración del proyecto.

Si aún no conoces el profesional de tu región, puedes revisar el *Anexo 5. Listado de Equipos de Implementación de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo*, donde podrás encontrar el nombre y contacto del profesional que te corresponde.



No olvides que gracias a este paso logras el registro en el Programa que te permitirá contar con atención personalizada. De igual forma, el equipo de Implementación va a ser fundamental en cada uno de los pasos de la elaboración del proyecto.

PASO 1: REALIZAR LA GESTIÓN EMPRESARIAL



El primer paso para la formulación de tu proyecto consiste en realizar una gestión empresarial para la consecución de vacantes que permitan la colocación de población víctima del conflicto armado. La idea es que ubiques empresarios que manifiesten su interés en este tema mediante una carta e inscriban sus vacantes en el sistema autorizado por el Servicio Público de Empleo.

Teniendo en cuenta que la mitigación de barreras parte de la identificación de los servicios que los posibles beneficiarios necesitan para poder vincularse a una vacante determinada, el primer paso a realizar es la gestión empresarial.

A través del diálogo que establezcas con las empresas registradas en tu Sistema de Información autorizado, podrás vincular a los empresarios que estén interesados en participar, así como las vacantes y puestos de trabajo disponibles para el Programa.

Ten en cuenta que en el caso en el que la vacante no esté registrada previamente en el sistema de información autorizado, deberás crear un nuevo registro que incluya vacantes y número de puestos por vacantes; de tal forma que puedas diligenciar la información pertinente en el Anexo 1. Formato para la presentación del proyecto.

Una vez tengas identificada la empresa aliada y las vacantes, podrás proceder a realizar la firma del *Anexo 3. Carta de intención del empleador*.

Según los criterios establecidos para la convocatoria 2019, la relación entre puestos de trabajo y beneficiarios debe oscilar entre 1 puesto de trabajo por cada 3 personas a 1 puesto de trabajo por cada 10 personas. Esto quiere decir que si tu proyecto va a beneficiar a 60 personas debes contar mínimo con 6 máximo con 20 puesto de trabajo.

Si tienes dudas sobre como calcular este número, divide el número de beneficiarios que pretendes atender con el proyecto sobre el número de puestos de trabajo, el resultado que te dé tiene que estar entre 3 y 10.



Ten en cuenta que contar con una empresa y vacante(s) registrada(s), son requisitos indispensables para la radicación del proyecto. Por tal motivo, la información relativa a la empresa, a la(s) vacante(s) y a los puestos de trabajo será solicitada tanto en el Anexo 1. Formato para la presentación del proyecto, como en el Anexo 3. Carta de intención del empleador.

PASO 2: PREDEFINIR EL GRUPO DE BENEFICIARIOS ENTRE LA POBLACIÓN OBJETIVO



El segundo paso consiste en la pre-identificación de los beneficiarios del proyecto, que en todo caso serán población víctima del conflicto inscritas en el Servicio Público de Empleo. Mira en detalle si cuentas con SISE o no, pues de ello dependerá cómo soportar los beneficiarios del proyecto.

La razón de ser del programa de intervención especializada son las víctimas del conflicto armado. Por ello es fundamental realizar de manera oportuna las actividades que permitan la identificación de los posibles beneficiarios del proyecto que se va a presentar. Este paso está estrechamente ligado con el anterior, pues el registro de la(s) vacante(s) en el Sistema de Información del Servicio de Empleo -SISE- o en los otros sistemas autorizados para los prestadores, es lo que va a permitir realizar un proceso inicial de identificación de posibles beneficiarios.

Para el caso de prestadores que cuentan con el SISE o el SENA, la base de datos que se obtiene del sistema permite filtrar aquellos buscadores que son víctimas del conflicto armado, obteniendo un listado que cumple con los requisitos respecto a beneficiarios.

Para el caso de los prestadores que cuentan con otros sistemas de información y registro, es necesario que realicen una validación del listado con el equipo de implementación territorial que se contactó en el "Paso 0", para que a través de esta asesoría personalizada se pueda validar qué buscadores son víctimas del conflicto armado y de esta forma se cumpla con los requisitos de población beneficiaria.

Los listados SISE, SENA y los de otros sistemas de información ya validados, deben ser entregados como anexo en el momento de radicación del proyecto y son un requisito indispensable para su selección.

Es necesario tener en cuenta que el listado debe contar con el doble de los beneficiarios que se pretenden atender con el proyecto. Por ejemplo, si el proyecto pretende atender a 50 personas, el listado anexo debe contar con 100 posibles beneficiarios; pero si el proyecto va a atender a 70 personas debe contar con un listado de por lo menos 140 posibles beneficiarios víctimas del conflicto armado.

Para la convocatoria de 2019, los proyectos deben vincular como mínimo a 20 beneficiarios, no olvides este criterio en la elaboración de tu proyecto. Así mismo ten en cuenta que la priorización de beneficiarios debe ser objetiva.



Recuerda que aunque en el ejercicio de evaluación de los proyectos se valore positivamente que se incluya población joven (18 a 28 años), personas con discapacidad y mujeres, el programa está diseñado para toda la población víctima y es este el requisito fundamental.

PASO 3: DEFINIR LA COBERTURA TERRITORIAL DE MI PROYECTO



El tercer paso para la formulación de tu proyecto es ubicar el territorio sobre el cual deseas trabajar. Puedes presentar un proyecto por departamento y debes tener en cuenta los topes de financiación para cada una de las barreras a mitigar, de acuerdo a la clasificación de subregiones. ¡Un tema importante para recordarlo! si tu proyecto se desarrolla en departamentos con municipios PDET o PNIS, del listado priorizado para esta guía, será mejor valorado en la evaluación del mismo.

El programa de intervención especializada para la mitigación de barreras para la vinculación laboral de población víctima del conflicto armado tendrá cobertura nacional. Para organizar la intervención, el territorio se dividió en 3 subregiones como se puede observar en el *Anexo 6. Departamentos y subregiones de la operación del Programa de intervención especializada para la mitigación de barreras para la vinculación laboral de población víctima del conflicto armado 2019*.

Para presentar el proyecto, es necesario que defines en qué departamento se va a ejecutar el proyecto y a qué subregión pertenece. Esta información debe ser diligenciada en el *Anexo 1. Formato para la presentación del proyecto*.

Como los servicios pueden ubicarse dentro de diferentes municipios de un mismo departamento, en el Anexo 1 también se solicita que defines cuál va a ser el municipio en el que se prestará cada uno de los servicios.

Ten en cuenta que los servicios de las barreras del Entorno (B.E.1 y B.E.2), sólo se podrán prestar en los municipios priorizados por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo que puedes identificar en el *Anexo 7. Listado de departamentos y municipios priorizados por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo*; revisa que el municipio que seleccionas esté dentro de este listado si estas interesado en el servicio.



Recuerda que puedes escoger entre 1 y 4 servicios, pero siempre deben prestarse en un mismo departamento. Define tus municipios de prestación de servicios especializados y ten en cuenta esta información al diligenciar el Anexo 1. Formato para la presentación del proyecto.

PASO 4: ESTAR AUTORIZADO COMO PRESTADOR E IDENTIFICAR SI PUEDES PRESTAR TODOS LOS TIPOS DE SERVICIOS



El cuarto paso es muy sencillo: implica reconocer qué tipo de prestador eres, para tener en cuenta la modalidad de transferencia de recursos que aplicaría en cada caso. Asimismo, aquí también podrás identificar si la prestación de los servicios que queden contenidos en los proyectos lo harás tú directamente o por medio de otros aliados en el territorio.

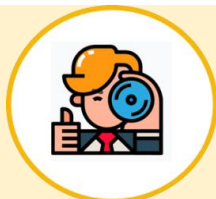
En la intervención especializada de 2019 pueden participar toda la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo con autorización vigente desde la presentación hasta el cierre del Proyecto (02 de septiembre al 05 de diciembre de 2019).

Es por ello que antes de presentar el proyecto debes revisar si te encuentras autorizado y si tu autorización caduca en una fecha anterior a la fecha límite de cierre de la ejecución de los proyectos (5 de diciembre). En este caso, no podrás presentar el proyecto.

Así mismo debes tener en cuenta que existen ciertas condiciones para prestar los servicios de barreras organizacionales (B.O.1 y B.O.2) y del entorno (B.E.1 y B.E.2)

En el caso de que seas una agencia privadas de gestión y colocación lucrativa, sólo podrás prestar servicios especializados de barreras organizacionales si los estableces como contrapartida del proyecto. En el caso de las barreras del entorno, tendrás que tener la estrategia móvil autorizada para presentar proyectos que contemplen estos servicios.

Para nosotros es muy importante que cumplas con estos criterios, así que no olvides diligenciar la información que se te solicita en el *Anexo 1. Formato para la presentación del proyecto*.



Si tienes alguna duda sobre qué tipo de prestador eres, puedes revisar el Anexo 8. Tipos de prestadores y servicios que pueden prestar.

PASO 5: EVIDENCIAR SI CUENTAS CON PROVEEDOR INTERNO O REQUIERES DE UN PROVEEDOR EXTERNO



Es posible que cuentes con toda la capacidad instalada en tu entidad para la implementación completa del proyecto o que, en su defecto, debas acudir a un proveedor externo para los servicios que solicites en el proyecto. Esta distinción es de gran importancia, chequea la siguiente información...

La prestación de los servicios especializados puedes realizarla a través de tu proveedor interno (es decir una dependencia diferente dentro de tu misma que organización por lo que se mantiene el mismo NIT), o a través de un proveedor externo con una personería jurídica diferente a la tuya.

Si por algún motivo requieres contar con un proveedor externo para la prestación de los servicios, debes incluir toda la información pertinente de la institución/organización/empresa tanto en el *Anexo 1. Formato para la presentación del proyecto* como en el *Anexo 4. Carta de compromiso con el proveedor externo*.

En el caso de que cuentes con un proveedor externo, el Anexo 4 será un criterio indispensable para la radicación del proyecto.



Ten en cuenta que, aunque cuentes con un proveedor externo, el proyecto es tu responsabilidad como prestador. Por tanto, debes realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en esta Guía Operativa. No olvides que el Anexo 4. Carta de compromiso con el proveedor externo, debe ir firmado tanto por el proveedor como por el prestador.

PASO 6: DEFINIR LOS SERVICIOS QUE VAS A PRESTAR PARA MITIGAR LAS BARRERAS DE VINCULACIÓN LABORAL



El paso 6 dará el contenido a tus proyectos. Con las vacantes y sus requerimientos, y la identificación de los beneficiarios, se podrán conocer el tipo de barreras que deben mitigarse, así como los servicios que deben incluirse en los proyectos. Ten en cuenta que todos los proyectos deben incluir barreras individuales y que las barreras del entorno solo pueden aplicar para territorios PDET y PNIS del listado priorizado para esta guía. Mi proyecto, por ejemplo, incluye dos barreras individuales y una organizacional.

En este paso vas a conocer los tipos de barreras definidas, de tal forma que puedas elegir aquellos servicios que vas a prestar en el proyecto.

Aquí debes retomar los insumos de los pasos anteriores. Los servicios que vas a escoger deben responder en primera instancia a los requerimientos de las vacantes y las barreras de los posibles beneficiarios; y en segunda instancia a tus características como prestador y tu ubicación territorial.

Criterios para la selección de barreras

Existen criterios que debes tener en cuenta para la selección de barreras, cada una de ellas tiene unas condiciones básicas que debes tener en cuenta antes de determinar los servicios que vas a incluir en el proyecto:

CRITERIO	BARRERAS INDIVIDUALES	BARRERAS ORGANIZACIONALES	BARRERAS DEL ENTORNO
RELATIVO A PRESTADORES	Todos los prestadores pueden prestar servicios para mitigar estas barreras.	Toda la red de prestadores puede prestar estos servicios. En el caso de las agencias privadas de gestión y colocación lucrativas, este servicio debe evidenciarse como contrapartida del proyecto.	Sólo los prestadores que cuenten con estrategia móvil autorizada, pueden incluir servicios para mitigar estas barreras dentro del proyecto.
RELATIVO A COBERTURA TERRITORIAL	Aplican para cualquier departamento y municipio del país.	Aplican para cualquier departamento y municipio del país.	Sólo aplican para los departamentos y municipios priorizados (Ver Anexo 7. Listado de departamentos y municipios priorizados por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo).
RELATIVO A LA OBLIGATORIEDAD	Es obligatorio incluir entre 1 y 2 servicios de esta barrera dentro del proyecto.	No es obligatorio contemplar este servicio dentro del proyecto.	No es obligatorio contemplar este servicio dentro del proyecto.
RELATIVO A CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	Debes presentar el proyecto contemplando todas las actividades que se requieren para la prestación de los servicios (sea a través de proveedor interno o externo)	Debes presentar el proyecto contemplando todas las actividades que se requieren para la prestación de los servicios (sea a través de proveedor interno o externo)	En este servicio la gestión logística, económica y técnica del proyecto la realiza el PNUD, por lo que el papel del prestador es definir si tiene interés en recibir este servicio, en qué municipios priorizados realizará la réplica y en cuánto tiempo se realizará. Así mismo, garantizar las condiciones de número de asistentes y disponibilidad de tiempo de los mismos.



Si por alguna razón no encuentras un profesional idóneo para la realización de los talleres o conferencias de las barreras organizacionales, coméntale al equipo implementador de tu territorio para colaborar en la búsqueda.

Servicios especializados definidos, oferta contemplada y condiciones para su prestación

TIPO DE BARRERA	SERVICIO	OFERTA	CONDICIONES PARA SU PRESTACIÓN
BARRERAS INDIVIDUALES	B.I.1. Formación en competencias claves, transversales y habilidades esenciales	a. Fortalecimiento de capacidades individuales b. Autorregulación emocional c. Comunicación asertiva d. Trabajo en equipo y colaborativo e. Innovación y pensamiento creativo f. Resolución de problemas y toma de decisiones g. Expresión oral y escrita h. Razonamiento lógico y matemático i. Planeación y manejo del tiempo j. Resiliencia k. Adaptabilidad al cambio l. Confianza hacia lo desconocido	Duración Mínimo 40 HRS Modalidad: Presencial Jornada: Diurna/Nocturna Escolaridad: No aplica Debe incluir: Certificado, kit de estudio (libreta, esfero, material de estudio), refrigerios, almuerzo (si es más de 6 hrs/día) Opcional: Transporte para los beneficiarios, de ser requerido.
	B.I.2. Entrenamiento o reentrenamiento técnico	Formación en competencias, en un área de trabajo específica, para mejorar las posibilidades de vinculación laboral. Revisar el Anexo 9. Listado de oferta por servicios especializados	Modalidad: Presencial / Mixta (Virtual y presencial) Jornada: Diurna Escolaridad: De acuerdo al curso. Duración: Hasta 170 hrs Debe incluir: Certificado, kit de estudio (libreta, esfero, material de estudio), refrigerios, almuerzo (si es más de 6 hrs/día). Si la formación requiere examen médico ocupacional, afiliación a la ARL u otro requisito, se debe incluir en la cotización Si la formación requiere ropa de trabajo (indumentaria) o implementos de protección, se deben incluir en la propuesta. Aplica para Licencias de Conducción cuando implique formación y certificación. Opcional: Transporte para los beneficiarios, de ser requerido.
	B.I.3. Certificación o recertificación de competencias laborales	Certificación o recertificación de competencias laborales: documento expedido por entidades especializadas que han sido autorizadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), como la Asociación Colombiana de Soldadura, Certicom S.A, BVQI Colombia, entre otras, las cuales validan, mediante pruebas, el conocimiento empírico y la capacidad de una persona, para desarrollar determinado oficio o trabajo. Revisar el Anexo 9. Listado de oferta por servicios especializados	Escolaridad y experiencia: De acuerdo al curso (Según el Anexo 9. Listado de oferta por servicios especializados) Incluye: Proceso de evaluación (prueba teórica y/o prueba práctica); certificación o recertificación de la competencia. Si el servicio requiere examen médico ocupacional, afiliación a la ARL u otro requisito, se debe incluir en la cotización. Si el servicio requiere ropa de trabajo (indumentaria) o implementos de protección, se deben incluir en la cotización

	B.I.4. Requisitos Documentales para el trabajo	Este componente está asociado a los requisitos en términos de documentos (requerimientos legales) y que puedan requerirse en procesos de aplicación y contratación. Duplicado: cédula de ciudadanía. Expedición libreta militar: Solo para jóvenes hasta los 28 años. Licencia de conducción.	Duplicado de cédula de ciudadanía. Expedición libreta militar: Solo para jóvenes hasta los 28 años. Renovación de licencia de conducción: Costo total del proceso de renovación incluyendo examen
BARRERAS ORGANIZACIONALES	B.O.1 Actividad grupal (Conferencia) – a. Mercado laboral, competencias claves y transversales requeridas por los empresarios b. Inclusión laboral desde la RSE c. Cuarta Revolución Industrial: Competitividad y Productividad	Este servicio plantea el desarrollo de una (1) de las siguientes temáticas: a. Mercado laboral, competencias claves y transversales requeridas por los empresarios b. Inclusión laboral desde la RSE c. Cuarta revolución industrial: Competitividad y Productividad	Tallerista: (1) Experto profesional y especialista en el tema, y auxiliar de apoyo al experto., Lugar: Salón en Centro de convenciones u hotel. Organización con mesas y sillas, sonido y medios audiovisuales Cantidad: Entre 20 y 30 participantes. (Mínimo 10 empresas) Horas: Entre 2 y 3 horas. Incluye: Material didáctico a usar en el taller; memorias o copia de la presentación; certificado de participación; material informativo impreso ¹ - 300 ejemplares- de la Agencia para el empleador (portafolio de servicios o folleto sobre inclusión laboral con enfoque diferencial); refrigerio especial (Sólido mayor gramaje, líquido, fruta y dulce, o similar); estación de café y aromática.
	B.O.2 Actividad grupal (Taller) Gestión del talento humano	Este servicio comprende el desarrollo de la siguiente temática: Gestión del talento humano: a. Levantamiento de perfiles de cargo b. Descripción de vacantes. c. Inclusión laboral con enfoque diferencial (procesos de selección y vinculación)	Tallerista: (1) Experto profesional y especialista en el tema, y auxiliar de apoyo al experto., Lugar: Salón en Centro de convenciones u hotel. Organización con mesas y sillas, sonido y medios audiovisuales Cantidad: Entre 20 y 30 participantes. (Mínimo 10 empresas) Horas: Entre 4-5 horas. Incluye: Material didáctico a usar en el taller; memorias o copia de la presentación; certificado de participación; material informativo impreso ² - 300 ejemplares- de la Agencia para el empleador (portafolio de servicios o folleto sobre inclusión laboral con enfoque diferencial); refrigerio

¹ El material diagramado debe ser entregado por el prestador en caso de ser su portafolio. Debe estar alineado con las orientaciones de comunicaciones del programa de intervención especializada. Debe imprimirse de forma previa al evento.

² El material diagramado debe ser entregado por el prestador en caso de ser su portafolio. Debe estar alineado con las orientaciones de comunicaciones del programa de intervención especializada. Debe imprimirse de forma previa al evento.

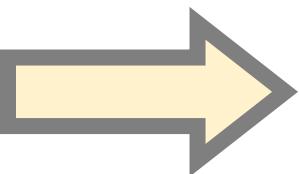
			especial (Sólido mayor gramaje, líquido, fruta y dulce, o similar); estación de café y aromática.
BARRERAS DEL ENTORNO	B.E.1 Actividad grupal (Jornada académica) Fortalecimiento de Capacidades, hacia el buscador de empleo	Jornada académica en el que se desarrollarán las siguientes temáticas: 1. Economía rural, empleo y postconflicto. 2. Fortalecimiento en metodologías y tecnologías de aprendizaje de competencias transversales. 3. Enfoque de género (áreas no tradicionales). 4. Participación del profesional de Implementación de nivel central, con el tema de Orientación Ocupacional con enfoque diferencial. 5. Efectos de la Cuarta Revolución Industrial sobre el mercado laboral	Cantidad: Entre 15-25 participantes. Horas: 8 horas. (Una jornada) Contrapartida: Cronograma tentativo de implementación posterior a 4 meses de recepción del servicio, incluido en el proyecto para estrategias móviles de por lo menos el 50% de territorios PDET. Debe tener autorizada la estrategia móvil.
	B.E.2 Actividad grupal (Jornada académica) Fortalecimiento de Capacidades, hacia el empleador	Jornada académica en el que se desarrollarán las siguientes temáticas: 1. Economía rural, empleo y postconflicto. 2. Formalización laboral 3. Enfoque de género. 4. Participación del profesional de Implementación de nivel central, con el tema de Gestión Empresarial con enfoque diferencial. 5. Efectos de la Cuarta Revolución Industrial sobre el mercado laboral	Cantidad: Entre 15-25 participantes. (Presentar la cotización según el rango de personas) Horas: 8 horas. (Una jornada) Contrapartida: Cronograma tentativo de implementación posterior a 4 meses de recepción del servicio, incluido en el proyecto para estrategias móviles de por lo menos el 50% de territorios PDET. Debe tener autorizada la estrategia móvil.

Ten en cuenta el cuadro anterior pues es de vital importancia para la presentación del proyecto. Con este cuadro vas a identificar el servicio que quieres prestar, qué oferta incluir y qué condiciones son requeridas para el servicio.



Observa con atención qué condiciones del servicio son obligatorias y bajo qué características, así como aquellos criterios opcionales. No dejes de revisar el Anexo 9. Listado de oferta por servicios especializados, para que puedas diligenciar correctamente el Anexo 1. Formato de presentación del proyecto.

Pero, sobre todo, recuerda que estos criterios son indispensables para la selección de tu proyecto.



Montos establecidos por servicios



¡Mucha atención colega! En este cuadro encontrarás los montos máximos establecidos para la mitigación de cada tipo de barrera en cada subregión del país. Los proyectos que presentes no pueden superar estos montos. Recuerda que cada valor indicado se relaciona con un beneficiario de una barrera individual.

Categorías	Valor promedio estimado por persona		
	Subregión 1	Subregión 2	Subregión 3
Barreras individuales:			
B.I.1. Formación en competencias claves y transversales.			
B.I.2. Entrenamiento o reentrenamiento técnico.			
B.I.3. Certificación o recertificación de competencias laborales.			
B.I.4. Requisitos Documentales para el trabajo.			
<u>Mitigando dos (2) barreras individuales.</u>			
Barreras organizacionales:			
B.O.1 Actividad grupal (Conferencia) - Desconocimiento			
B.O.2 Actividad grupal (Taller) – Discriminación.			
B.O.3 Asesoría individual víctima + PcD – Institucionales.			
<u>Mitigando dos (2) barreras individuales + una (1) barrera organizacional.</u>			
Barreras del entorno			
B.E.1 Actividad grupal (Jornada académica) – Sociales.			
B.E.2 Actividad grupal (Jornada académica) – Geográficas.			
<u>Mitigando dos (2) barreras individuales + una (1) barrera del entorno</u>			
Atención integral			
<u>Mitigando dos (2) barreras individuales + una (1) barrera organizacional + una (1) barrera del entorno</u>			



Recuerda que los montos están establecidos como topes para la prestación de los servicios especializados en sus diferentes combinaciones por lo que es necesario cumplirlos para que tu propuesta sea tomada en cuenta.

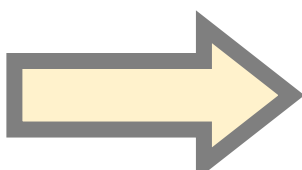
No olvides diligenciar la información relativa al componente financiero de cada servicio en el Anexo 1. Formato de presentación del proyecto, el correcto diligenciamiento del mismo te permitirá evidenciar si superas o no los topes establecidos.

PASO 7: PRESENTA EL PROYECTO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS

Hola, ¿me recuerdas?, soy Fredy, profesional de asistencia técnica de la Unidad del Servicio Público de Empleo. Amigo prestador: A partir de este punto, te explicaré paso a paso cómo presentar tu proyecto, los criterios que serán tenidos en cuenta en la evaluación y todo el proceso de seguimiento y cierre que deberás considerar para obtener los mejores resultados. ¡Acompáñame!



En este paso conocerás, uno a uno, los requisitos que debes tener en cuenta en la formulación de tu proyecto de mitigación de barreras para la inclusión laboral de población víctima del conflicto armado. Chequea que no se te escape nada formula el mejor proyecto posible.



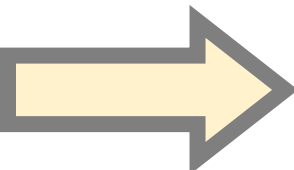
Requisitos indispensables para la radicación del proyecto

- a)** Presentar el proyecto en el *Anexo 1. Formato para la presentación del proyecto, diligenciando correctamente los apartados correspondientes.*
- b)** Cumplir con las condiciones establecidas en cuanto a barreras, oferta esperada, características de los servicios prestados y montos establecidos a las que se refiere detalladamente el “Paso 6” de la presente Guía Operativa.
- c)** Adjuntar la base de datos de los posibles beneficiarios identificados para hacer parte del proyecto, ya sea en el formato SISE, SENA o del sistema de información autorizado para cada tipo de prestador. Recuerde que en el caso de sistemas de información diferentes a SISE y SENA, debe contar con la validación del listado por parte del Profesional de Implementación de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

- d)** Adjuntar el Anexo 2. Carta de corresponsabilidad del prestador, que establece las obligaciones establecidas para el buen desarrollo del proyecto.
- e)** Adjuntar el Anexo 3. *Carta de intenciones del empleador*, diligenciada en su totalidad, con el registro de la(s) vacante(s) incluidas y la firma del empresario.
- f)** En el caso de contar con un proveedor externo, debe adjuntarse el Anexo 4. *Formato de carta de compromiso con el proveedor externo*, diligenciada correctamente y firmada por proveedor y prestador.



Recuerda que el cumplimiento de estos “requisitos indispensables” es fundamental para continuar con el proceso de evaluación y la posterior selección del proyecto. En el caso en el que el proyecto no cumpla con los requisitos indispensables, será devuelto y se informará al prestador para que pueda adecuarlo y volverlo a presentar.



Documentación requerida para dar soporte a la ejecución del proyecto (proveedores internos y externos)

En el caso de que el ejecutor sea una persona jurídica:

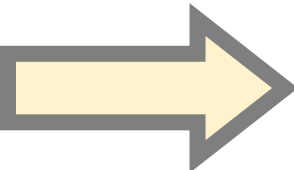
- a)** RUT
- b)** Cámara de Comercio o su equivalente
- c)** Certificación de la cuenta bancaria
- d)** Cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal

En el caso de que el ejecutor sea una persona natural (sólo aplica a barreras organizacionales o de entorno):

- a)** Cédula de ciudadanía
- b)** Certificación bancaria



iEsta información no la pierdas de vista! Aquí se te indica cuántos proyectos puedes presentar y qué montos de financiación puedes recibir para su financiación.

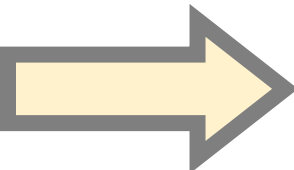


Otros criterios referentes a límites en cantidad y montos de proyectos a financiar

- a)** Un prestador no puede presentar más de cinco (5) proyectos.
- b)** El proyecto mínimo debe contar con 20 beneficiarios.
- c)** Cada beneficiario podrá aspirar a sólo un puesto de trabajo
- d)** La relación entre beneficiarios y puestos de trabajo debe oscilar entre 1 puesto de trabajo por cada 3 personas a 1 puesto de trabajo por cada 10 personas.
- e)** Las agencias privadas lucrativas sólo podrán presentar proyectos de servicios en barreras organizacionales a través de contrapartida.
- f)** Los servicios para mitigar las barreras del entorno sólo aplican a los departamentos priorizados (*Anexo 7. Listado de departamentos y municipios priorizados por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo*) y deben contar con estrategia móvil autorizada.



¿Te preguntabas cuánto tiempo tendrás para presentar y ejecutar los proyectos? ¡Aquí está la respuesta! Recuerda que debes tener en cuenta estos plazos para la presentación del proyecto y la planeación de actividades.



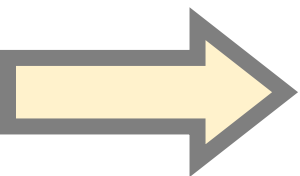
Plazo para la radicación y ejecución de proyectos

El plazo establecido para la radicación de los proyectos es del **27 de agosto al 10 de octubre de 2019**.

La ejecución de los proyectos seleccionados debe finalizar máximo el **5 de diciembre de 2019**. Es por ello que, dentro de la planeación entregada, deben contemplarse los tiempos relativos a la evaluación y selección, así como los tiempos requeridos para formalización y firmas (15 a 45 días).



Ten en cuenta que el PNUD tiene métodos propios para realizar el proceso de contratación en los que se requieren entre 15 a 45 días y se pueden solicitar documentos adicionales a los enunciados. Debes incluir el tiempo máximo en la planeación para evitar inconvenientes y prever los tiempos para la ejecución. Si quieres conocer más sobre los métodos de contratación propios del PNUD, revisa el Anexo 10. Métodos de contratación del PNUD



Radicación de los proyectos



Con tu proyecto listo, no queda más que remitirlo, con sus anexos, a la siguiente dirección electrónica:
xxxxx@undp.org o en el sitio web
www.xxxxxxxxxx.org

La radicación del proyecto se puede hacer cualquier día desde el 27 de agosto de 2019 al 10 de octubre de 2019. Para radicar el proyecto se debe adjuntar el *Anexo 1. Formato de presentación del proyecto* junto con los demás documentos requeridos al correo electrónico xxxxxxx@xxxx.xxx o en el sitio web www.xxxxxxxxxxxx.org



Recuerda que la temprana radicación del proyecto te permitirá contar con más tiempo para la ejecución y será un criterio de valoración positiva para la evaluación.

PASO 8: TEN EN CUENTA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA QUE TU PROYECTO SEA SELECCIONADO



Pss psss, prestador. ¡Atento! Aquí están los criterios específicos que serán considerados en la evaluación de tu proyecto. Verifica que cumplas con todos ellos antes de enviar tu proyecto y procura alcanzar con el máximo porcentaje posible para ampliar las posibilidades de aprobación. ¡Lo lograrás!

Si presentaste tu proyecto cumpliendo con los requisitos establecidos como indispensables no tendrás ningún problema para que continúe en el proceso de evaluación. En el caso en el que no cumplas con estos requisitos, serás notificado de forma oportuna para que puedas volver a presentar el proyecto.

Para que el proyecto sea seleccionado debe superar el 60 puntos del total establecido (100 puntos). La puntuación se realiza ponderando criterios técnicos, criterios relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (Ver Anexo 11), criterios relacionados con la oferta adicional propuesta por el prestador como se puede observar en la Tabla de ponderaciones que se presenta a continuación.

Si quieres conocer a profundidad a qué se refieren los criterios de evaluación y cómo se miden puedes revisar el Anexo 24. Explicación de los criterios de evaluación



No olvides revisar atentamente la tabla de ponderaciones para que incluyas criterios de valoración positiva dentro de tu proyecto.

Tabla ponderaciones selección de proyectos SPE

Criterios Indispensables

- El proyecto está presentado en el Anexo 1. Formato para la presentación del proyecto, diligenciando correctamente los apartados correspondientes.
- Cumple con las condiciones establecidas en cuanto a barreras, oferta esperada, características de los servicios prestados y montos establecidos.
- Adjunta la base de datos del SISE, SENA o del sistema de información autorizado para cada tipo de prestador (validada).
- Adjunta el Anexo 2. Carta de corresponsabilidad del prestador, debidamente diligenciada y firmada
- Adjuntar el Anexo 3. Carta de intenciones del empleador, diligenciada en su totalidad, con el registro de la(s) vacante(s) incluidas y la firma del empresario.
- En el caso de contar con un proveedor externo, adjunta el Anexo 4. Formato de carta de compromiso con el proveedor externo, diligenciada correctamente y firmada por proveedor y prestado.

Cumple

☐
☐
☐
☐
☐
☐

Nota: Si uno de estos criterios no es cumplido la propuesta será rechazada y la evaluación finalizará en este punto.

1. Criterios Técnicos (45 puntos)

- Fecha presentación proyecto
- Tamaño de la población atendida
- Relación de vacantes por beneficiario
- Otras poblaciones de difícil inserción (Jóvenes, condición discapacidad)

Puntaje

15
15
10
5

2. Criterios ODS (25 puntos)

- Inclusión de género (50% de los beneficiarios son mujeres)
- Experiencia certificada por el Banco de oferentes de Mintrabajo o por ONAC

Puntaje

15
10

3. Criterios Oferta Adicional (30 puntos)

- Estrategia de permanencia
- Brinda orientación ocupacional a todos los beneficiarios
- Cuenta con contrapartida (ej.: instalaciones, formación adicional, entre otras.)

Puntaje

15
5
10

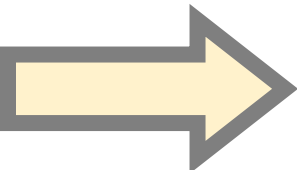
Resultados

1. Criterios Técnicos (40%)
2. Criterios ODS (40%)
3. Criterios Oferta Adicional (20%)

PUNTUACIÓN TOTAL



¿No lograste el puntaje mínimo de aprobación? ¡No te preocupes! Recuerda que podrás ajustar el proyecto y presentarlo nuevamente



Síntesis de tiempos para la radicación, evaluación, selección y ejecución de los proyectos

- a)** Los proyectos se pueden presentar cualquier día entre el 27 de agosto y el 10 octubre
- b)** Los días martes, miércoles y jueves de cada semana, se realizará la sesión del comité de selección y seguimiento de proyectos.
- c)** Los proyectos seleccionados serán notificados vía telefónica y/o vía electrónica. No olvide estar pendiente de estos canales de comunicación.
- d)** Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicará el resultado de la evaluación de los proyectos radicados durante la semana.
- e)** La ejecución de los proyectos seleccionados debe finalizar máximo el **5 de diciembre de 2019**.

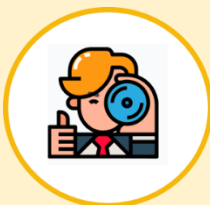
Para comprender mejor las fases y tiempos se puede observar el siguiente ejemplo:

El proyecto "Transportadores del mañana en el Cauca de hoy" es un proyecto que se radicó el día lunes 27 de agosto. Teniendo en cuenta que los comités de selección y seguimiento de proyectos son los días martes, miércoles, y jueves, el proyecto se evaluó el jueves 29 de agosto.

El proyecto cumplió con los requisitos y tuvo una valoración positiva al incluir varios criterios adicionales que daban puntaje extra. Por esta razón se notificó su selección el día siguiente a la evaluación, es decir, el viernes 30 de agosto.

El proceso de formalización que puede tardar de 15 a 45 días avanzó en términos normales, por lo que, a 45 días de haber sido seleccionado, ya estaba formalizado, firmado y podía comenzar la ejecución; es decir, el 23 de octubre de septiembre. En este periodo, el prestador realizó los procesos de definición final de beneficiarios, elaboró materiales y llevó a cabo todos aquellos procesos requeridos para la ejecución.

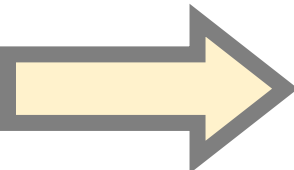
Su ejecución fue un éxito: empleadores, prestadores y víctimas beneficiadas quedaron muy satisfechos. La ejecución terminó el 7 de octubre y para el 11 ya tenía cierre realizado.



Recuerda que el proceso de formalización puede durar de 15 a 45 días. Te recomendamos hacer la planeación tomando como base 45 días para evitar contratiempos.

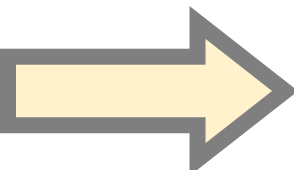


Cuando cumples con tus obligaciones como prestador, garantizamos que los resultados sean los deseados y, ante todo, que las víctimas del conflicto armado se beneficien de los proyectos. ¡Aquí te contamos



Cumplimiento de requisitos establecidos

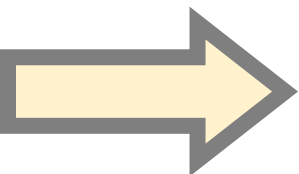
- a)** Utilizar los recursos del convenio, única y exclusivamente para cumplir con las acciones, cronogramas y presupuesto aprobado
- b)** Reportar la información requerida de manera oportuna, veraz y completa, en los formatos que se definan.
- c)** Las demás que se deriven de la naturaleza del proyecto y garanticen su cumplimiento.



Manejo de imagen institucional y marca de la estrategia: (se debe posicionar al Servicio Público de Empleo como líder de la intervención)

- a)** Conocer e implementar la estrategia de comunicación diseñada para el Programa de Intervención especializada durante 2019. Todo material pedagógico, informativo, publicitario, así como todo contenido digital o audiovisual publicado en la web y redes sociales, producido en el marco del proyecto, debe cumplir con los lineamientos de la estrategia de comunicaciones y el manejo de imagen institucional (Anexo 23. Lineamientos de la estrategia de comunicaciones, manejo de imagen institucional y marca de la estrategia)

- b)** Contribuir al posicionamiento de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y del sector trabajo en el territorio, publicitando las actividades realizadas dentro del marco del Programa de intervención especializada para la mitigación de barreras de población víctima 2019.
- c)** Informar de manera oportuna sobre las jornadas, evento, talleres, conferencias que se realicen para que puedan ser divulgados por los canales institucionales establecidos en la estrategia de comunicación.



Obligaciones para el Seguimiento

- a.** Promover y verificar la permanencia de los beneficiarios durante la ejecución del proyecto.
- b.** Remitir toda la información que sea solicitada para el seguimiento a beneficiarios.
- c.** Vincular de forma activa al empresario-aliado, de tal forma que tenga conocimiento de los avances del proceso y pueda ir realizando los trámites necesarios para la vinculación laboral.
- d.** Comunicar de manera oportuna las contingencias que puedan afectar el desarrollo del proyecto.
- e.** Presentar los listados de asistencia diligenciados para cada sesión realizada (Anexo 12. Formato listado de asistencia)
- f.** Presentar la evidencia fotográfica de cada sesión realizada en el formato adecuado (*Anexo 13. Formato de evidencia fotográfica*)
- g.** En el caso en el que se requiera, Soportar la entrega de kit de estudio diligenciando el formato correspondiente (Anexo 14. Lista de soporte de entrega de kit de estudios)
- h.** En el caso en el que se requiera, Soportar la entrega de refrigerios diligenciando el formato correspondiente (Anexo 15. Lista de soporte de entrega de refrigerios)
- i.** En el caso en el que se requiera indumentaria, soportar la entrega diligenciando el formato correspondiente (Anexo 16. Lista de soporte de entrega de indumentaria)
- j.** En el caso de ofrecer el servicio B.I.4, soportar la entrega de documentos diligenciando el formato correspondiente (Anexo 17. Lista de soporte de entrega de documentos)

- k.** En el caso en el que se requiera , Soportar la entrega de certificados de participación y/o por competencias diligenciando el formato correspondiente (Anexo 18. Soporte de entrega de certificados de participación)
- l.** Aplicar las encuestas de satisfacción diseñadas para beneficiarios (Anexo 19. Formato de encuesta de satisfacción de beneficiarios)
- m.** En el caso de realizar servicios para mitigar barreras organizacionales, aplicar las encuestas de satisfacción diseñadas para empresarios-aliados (Anexo 20. Formato de encuesta de satisfacción de empresarios-aliados)
- n.** Entregar las memorias, material pedagógico y presentaciones utilizadas adjuntando el *Anexo 21. Memorias o copias de las presentaciones.*

PASO 10: REALIZAR UN CORRECTO CIERRE DEL PROYECTO



Cuando finaliza la ejecución del proyecto debe darse un proceso adecuado de cierre. De este modo, garantizarás que todo quede en orden. ¡En eso consiste el paso 10!

El final del proceso de ejecución del proyecto es el cierre del mismo. Para realizar un correcto cierre es necesario tener en cuenta factores operativos, financieros, administrativos y de difusión.

Para ello es necesario diligenciar todos los apartados del *Anexo 22. Formato informe final del proyecto*, donde se evidenciará el proceso operativo y financiero llevado a cabo. En este mismo formato se debe relacionar el avance en el proceso de colocación de los beneficiarios que van a ser empleados.

Así como en la radicación inicial del proyecto, para realizar el cierre se debe enviar el *Anexo 22. Formato informe final del proyecto junto con todos los soportes que hasta el momento no hayan sido entregados*.

Esta radicación de cierre se realizará vía correo electrónico o en el sitio web del proyecto. En el caso que se requiera se pedirá ampliar información o documentación.

Si se ha planeado la realización de un evento, es necesario comunicarlo previamente para que sea difundido por los canales institucionales y debe cumplir con los lineamientos establecidos en la estrategia de comunicaciones (Anexo 23. Lineamientos de la estrategia de comunicaciones, manejo de imagen institucional y marca de la estrategia)



No olvides que el objetivo del programa es contribuir a la vinculación laboral de la población víctima del conflicto armado a través de la mitigación de barreras. Este objetivo implica que estés pendiente de la vinculación y que trabaje en mantener la fidelización y la apertura de nuevas vacantes. ¡Usted mantiene vivo el espíritu del programa!

PASO 11: PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE CIERRE DE LA OPERACIÓN EN 2019



¡Los mejores resultados tendrán su recompensa! Y como se que harás un excelente trabajo con tu proyecto, de seguro nos veremos en el evento de cierre de la operación del programa del año 2019.

Como cierre de la operación de 2019 se va a realizar un evento que sirva para dialogar y difundir las experiencias y aprendizajes recogidos. Es por ello que se hará una selección de los casos exitosos que se hayan evidenciado a nivel regional, para invitarlos a participar de este evento y socializar sus estrategias y resultados.

Será nuestra rendición pública de logros y retos a futuro, por lo que invitamos a estar pendientes del mismo y a participar.



A lo largo de toda la guía, recibiste la información necesaria para formular proyectos que permitan que personas como yo accedamos a oportunidades de empleo. Aquí, te comparto 10 reglas que resumen las ideas más importantes. ¡Muchas gracias por participar!

Las 10 reglas de oro

Regla N° 1: Todos los prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo pueden participar de la convocatoria de presentación de proyectos para la mitigación de barreras de inclusión laboral de población víctima del conflicto armado.

Regla N° 2: La población beneficiaria de los proyectos serán únicamente víctimas del conflicto armado, incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV)

Regla N° 3: La población beneficiaria deberá tener registrada su hoja de vida en el sistema de información autorizado para el prestador.

Regla N° 4: Todo proyecto de mitigación de barreras de inclusión laboral para población víctima debe contar con una gestión previa de vacantes y una intención manifiesta de algún empleador para la colocación de las personas beneficiarias del proyecto.

Regla N° 5: Todo proyecto debe incluir entre 1 o 2 barreras de tipo individual para mitigar. En cuanto a las barreras de entorno, éstas solo aplican si el departamento donde se desarrollará el proyecto es PDET/PNIS.

Regla N° 6: Toda vacante gestionada debe estar registrada en el sistema de información autorizado para el prestador.

Regla N° 7: Los recursos dispuestos para la financiación de los proyectos hacen parte de una bolsa única y finita, razón por la cual se destinarán hasta agotarlos de acuerdo con los proyectos aprobados.

Regla N° 8: La convocatoria para la presentación de los proyectos estará abierta entre los días 27 de agosto de 2019 y 10 de octubre de 2019.

Regla N° 9: El tiempo máximo de ejecución (cierre) de los proyectos será el 05 de diciembre de 2019.

Regla N° 10: Los prestadores a los que se aprueben proyectos deberán entregar los soportes de su ejecución de acuerdo a lo indicado en la presente guía.

ANEXOS

Anexos necesarios para la radicación del proyecto

Anexo 1. Formato para la presentación del proyecto

Anexo 2. Carta de corresponsabilidad del prestador

Anexo 3. Carta de intención del empleador

Anexo 4. Carta de compromiso con el proveedor externo

Anexos de carácter informativo

Anexo 5. Listado de Equipos de Implementación de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Anexo 6. Departamentos y subregiones de la operación del Programa de intervención especializada para la mitigación de barreras para la vinculación laboral de población víctima del conflicto armado 2019

Anexo 7. Listado de departamentos y municipios priorizados por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Anexo 8. Tipos de prestadores y servicios que pueden prestar

Anexo 9. Listado de oferta por servicios especializados

Anexo 10. Métodos de contratación del PNUD

Anexo 11. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su relación con la evaluación de los proyectos de la operación 2019

Anexos necesarios para el seguimiento

Anexo 12. Formato listado de asistencia

Anexo 13. Formato de evidencia fotográfica

Anexo 14. Lista de soporte de entrega de kit de estudios (si aplica)

Anexo 15. Lista de soporte de entrega de refrigerios (si aplica)

Anexo 16. Lista de soporte de entrega de indumentaria (si aplica)

Anexo 17. Lista de soporte de entrega de documento (si aplica)

Anexo 18. Soporte de entrega de certificados de participación y/o por competencias (si aplica)

Anexo 19. Formato de encuesta de satisfacción de beneficiarios

Anexo 20. Formato de encuesta de satisfacción de empresarios-aliados

Anexo 21. Memorias o copias de las presentaciones (si aplica)

Anexos necesarios para el cierre del proyecto

Anexo 22. Formato informe final del proyecto

Anexo necesario para implementar la estrategia de comunicaciones

Anexo 23. Lineamientos de la estrategia de comunicaciones, manejo de imagen institucional y marca de la estrategia

Anexo explicativo de los criterios de evaluación

Anexo 24. Explicación de los criterios de evaluación